



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 2 8 9)

0 6 MAYO 2016

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar – Departamento de Antioquia".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3º del Decreto ley 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para Vivienda de Interés Social urbana.

Que el Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.1.1.1.8.1.1. establece: *"El presente decreto se aplica a los procesos de postulación, asignación y aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbano y Rural que otorgan, respectivamente, el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S.A., para la atención de hogares que han perdido la totalidad de su vivienda o ésta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, calamidad pública o emergencia, debiendo para el efecto estar debidamente incluidas en los censos oficiales que con*

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".

ocasión de estos hechos emita el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, avalados por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y refrendados por la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia."

Que en el marco de las normativas que rigen la atención de eventos del país, Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de manera complementaria según los Decretos de Calamidad Pública 035 del 18 de Mayo de 2015 y 081 del 13 de Noviembre de 2015 del Municipio de Salgar, y de manera conjunta con la normatividad vigente que rige la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, se ratificó el marco de actuación requerido para la identificación de los beneficiarios que podrán acceder a soluciones habitacionales urbanas en el municipio de Salgar, según comunicación radicada con No. 2016ER0032390 del 4 de Abril de 2016 enviada por la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres.

Que debido a situación de calamidad pública presentada en la zona derivada del evento causado por la avenida torrencial, en el municipio de Salgar (Antioquia), el día 18 de mayo de 2015 y según el convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 del 1 de junio de 2015 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES - FIDUPREVISORA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, en virtud del cual *"se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del Municipio de Salgar, Antioquia, de conformidad con el Decreto Municipal 035 del 18 de mayo de 2015"*.

Que entre los compromisos adquiridos previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del convenio y en desarrollo del convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 del 1 de junio de 2015 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES - FIDUPREVISORA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está el de transferir la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) al Fondo de Inversión Colectiva de FIDUPREVISORA S.A. a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a la cuenta determinada por éste; y por FONVIVIENDA el de aportar al FNGRD-FIDUPREVISORA S.A. el valor de seis mil trescientos quince millones de pesos mcte. (6.315.000.000) a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a la cuenta determinada por este, en la cual se administrarán los recursos destinados para la ejecución del objeto del convenio.

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar – Departamento de Antioquia".

Que en cumplimiento al *Otrosí No. 1 del 8 de julio de 2015 al convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 del 1 de junio de 2015 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, mediante el cual se adicionó el valor señalado en la Cláusula Cuarta del convenio No. 9677-PPAL001-365-2015, en relación con el aporte del Fondo Nacional de Vivienda, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.700.000.000), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23315 del 3 de julio de 2015. En consecuencia, el valor total del aporte de FONVIVIENDA asciende a la suma de CATORCE MIL QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.015.000.000)". Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del convenio asciende a la suma de QUINCE MIL QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.*

Que en cumplimiento a la reglamentación gubernamental citada en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas", que establece en su artículo **2.1.1.1.1.2.1.3.** "APLICACIÓN DE DISPOSICIONES PRESUPUESTALES.- Los recursos a distribuir conforme a los coeficientes que se establecen en el presente decreto se sujetarán para su aplicación a las disponibilidades presupuestales y a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.", los recursos comprometidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, se encuentran depositados en el encargo fiduciario abierto en FIDUPREVISORA para cumplir con el objeto del convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 y el Otrosí No. 1, cumpliéndose así la disposición presupuestal comprometida.

Que mediante la Resolución No. 0990 del 11 de abril de 2016 expedida por Fonvivienda, "por la cual se fija fecha de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Salgar –Antioquia", en el período comprendido entre el 12 y el 20 de abril de 2016, para los proyectos de vivienda La Habana y La Florida.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones mediante Acta Cavis UT 5002-2016 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar – Departamento de Antioquia".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 5 de mayo de 2016.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 5 de mayo de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que el valor total de recursos asignado como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares incluidos en el censo poblacional RUD del municipio de Salgar en Antioquia que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de ocho mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$8.638.871.150).

Que en desarrollo del convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 del 1 de junio de 2015 y del Otrosí No. 1 del 8 de julio de 2015 celebrados entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES – FIDUPREVISORA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esta normativa, afectándose los recursos depositados en el Fondo de Inversión Colectiva de FIDUPREVISORA S.A.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que la asignación que se hace en la presente Resolución, se efectúa a cada hogar por el valor requerido para el cierre financiero del proyecto de vivienda sin que supere el tope máximo establecido en las normas vigentes.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Asignar ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana por valor de ocho mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$8.638.871.150) destinados a hogares afectados por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural, que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	No. SUBSIDIOS	VR. TOTAL SUBSIDIOS
ANTIOQUIA	SALGAR	LA HABANA	42	2.026.997.700
ANTIOQUIA	SALGAR	LA FLORIDA	137	6.611.873.450
TOTAL SFV ASIGNADOS			179	\$8.638.871.150

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: SALGAR
PROYECTO: LA HABANA

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
1	15525300	ALVAREZ LUIS ENRIQUE	La Habana	48.261.850
2	1039758209	ARANGO MOTOYA JULIETH	La Habana	48.261.850
3	21974588	BENITEZ DE ROMAN RITALINA	La Habana	48.261.850
4	719781	BETANCUR RODAS GUSTAVO DE JESUS	La Habana	48.261.850
5	3566932	CANO PULGARIN MANUEL EVELIO	La Habana	48.261.850
6	98511018	CANO RUIZ ADONIS DE JESUS	La Habana	48.261.850
7	98510085	CANO RUIZ JORGE ELIECER	La Habana	48.261.850
8	98510466	CANO RUIZ MANUEL EVELIO	La Habana	48.261.850
9	98511963	CAÑAS MESA RAUL HERNANDO	La Habana	48.261.850
10	21979671	CUARTAS GONZALEZ LUZ MATILDE	La Habana	48.261.850
11	21979134	FORONDA VELEZ MARIA RUBIELA	La Habana	48.261.850
12	1039761161	GALLEGO CORREA ANDRES FELIPE	La Habana	48.261.850
13	43748009	GARCIA URREGO ROSA ADELA	La Habana	48.261.850
14	21982075	HERRERA CATALINA	La Habana	48.261.850
15	21979614	HERRERA NORA ELENA	La Habana	48.261.850
16	21979564	HERRERA RESTREPO LUZ DARY	La Habana	48.261.850
17	21980752	HERRERA RESTREPO MARIA FRANCELI	La Habana	48.261.850
18	21979707	JIMENEZ SEPULVEDA MARIA FARID	La Habana	48.261.850
19	21975474	MESA TABORDA ROSALBA	La Habana	48.261.850
20	719177	MONTOYA ALVAREZ ERNESTO EMILIO	La Habana	48.261.850
21	21975392	MONTOYA DE GONZALEZ MARIA	La Habana	48.261.850

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar – Departamento de Antioquia".

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
		DOLLY		
22	21975139	ORTIZ ALICIA DE JESUS	La Habana	48.261.850
23	98510149	ORTIZ ROJAS FERNEY DE JESUS	La Habana	48.261.850
24	718187	OSORIO DIAZ FABIO DE JESUS	La Habana	48.261.850
25	15406315	QUIROZ QUIROZ JORGE ALBERTO	La Habana	48.261.850
26	720028	RENDON MARIN LUIS ROSENDO	La Habana	48.261.850
27	21979262	RESTREPO CALLE MARIA DE LOS ANGELES	La Habana	48.261.850
28	21978994	RESTREPO PALACIO BLANCA DORIS	La Habana	48.261.850
29	1039758401	RESTREPO RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	La Habana	48.261.850
30	98511450	RIOS CARLOS ARMANDO	La Habana	48.261.850
31	21979361	RIOS SEPULVEDA MARIA PATRICIA	La Habana	48.261.850
32	71490117	RUIZ GALLEGU ARGEMIRO DE JESUS	La Habana	48.261.850
33	21977794	RUIZ RUIZ LUZ ELENA	La Habana	48.261.850
34	3567447	SANTAMARIA TRUJILLO LUIS HORACIO	La Habana	48.261.850
35	43166871	SEPULVEDA JARAMILLO LUZ ESTELLA	La Habana	48.261.850
36	98511248	TREJOS RUEDA JUAN CARLOS	La Habana	48.261.850
37	71318972	VELASQUEZ MOJICA ANDRES MAURICIO	La Habana	48.261.850
38	3569882	VELEZ FORONDA GABRIEL JAIME	La Habana	48.261.850
39	98510018	VELEZ FORONDA OSCAR DARIO	La Habana	48.261.850
40	21979892	VELEZ RIOS DIANA ISABEL	La Habana	48.261.850
41	3566217	VELEZ RODAS ORLANDO DE JESUS	La Habana	48.261.850
42	15308856	VELEZ RUEDA RUBEN DARIO	La Habana	48.261.850
VALOR TOTAL SFV ASIGNADOS PROYECTO LA HABANA				\$2.026.997.700

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SALGAR

PROYECTO: LA FLORIDA

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
1	21979937	ACEVEDO FLOREZ MARIA AIDE	La Florida	48.261.850
2	43087023	AGUDELO DAVID ANA MIGDONIA	La Florida	48.261.850
3	21977904	AGUDELO GOMEZ MARIA ELENA	La Florida	48.261.850
4	43181551	AGUDELO GOMEZ PAULA ANDREA	La Florida	48.261.850
5	3568205	AGUDELO ZAPATA NELSON DE JESUS	La Florida	48.261.850
6	21978529	ALVAREZ SONIA AMPARO	La Florida	48.261.850
7	43287169	ALVAREZ CORREA CLAUDIA PATRICIA	La Florida	48.261.850
8	1039758838	ARANGO VARGAS ERICA JOHANA	La Florida	48.261.850
9	3568622	ARREDONDO RICO CARLOS ALBERTO	La Florida	48.261.850
10	98509711	ARROYAVE RICO CARLOS ALBERTO	La Florida	48.261.850
11	98511282	BENITEZ RUEDA LEON DARIO	La Florida	48.261.850

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
12	98511949	BERMUDEZ RAMIREZ ESAU DE JESUS	La Florida	48.261.850
13	98511640	CANO LUIS FERNANDO	La Florida	48.261.850
14	7492589	CANO ARREDONDO FRANCISCO ANTONIO	La Florida	48.261.850
15	22200193	CANO DE FRANCO LIA DE JESUS	La Florida	48.261.850
16	98511126	CARTAGENA GONZALEZ IVAN ALEXANDER	La Florida	48.261.850
17	98607375	CIFUENTES BARRIENTOS JUAN DARIO	La Florida	48.261.850
18	21975806	CIFUENTES DE GONZALEZ CONSUELO DE JESUS	La Florida	48.261.850
19	21981263	COLORADO CANO MARIA CRISTINA	La Florida	48.261.850
20	21976790	ECHEVERRI DE RODAS LUZ MARINA	La Florida	48.261.850
21	21980018	ESTRADA CLAUDIA MARIA	La Florida	48.261.850
22	21672315	FERNANDEZ ROSA ELVIRA	La Florida	48.261.850
23	21979302	FERNANDEZ GONZALEZ GLORIA ELSY	La Florida	48.261.850
24	98508392	FERNANDEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO	La Florida	48.261.850
25	70434687	FLOREZ DAVID WILMAR ANTONIO	La Florida	48.261.850
26	21975826	FORONDA DE LONDOÑO MARIA ROBIRIA	La Florida	48.261.850
27	98511500	GALLEGO CATAÑO JUAN ALEXANDER	La Florida	48.261.850
28	98509363	GALLEGO FERNANDEZ JHON JAIRO	La Florida	48.261.850
29	98510649	GALLEGO FERNANDEZ JORGE WILLIAM	La Florida	48.261.850
30	21978847	GALLEGO FERNANDEZ LUZ ESTELLA	La Florida	48.261.850
31	21978256	GALLEGO MARQUEZ BLANCA NUBIA	La Florida	48.261.850
32	98509415	GALLEGO MARQUEZ LUIS GUILLERMO	La Florida	48.261.850
33	39287268	GALLO ARREDONDO SANDRA YAMILE	La Florida	48.261.850
34	3567696	GALLO LEON JOSE DE JESUS	La Florida	48.261.850
35	21979789	GARCIA MONTOYA ANGELICA PATRICIA	La Florida	48.261.850
36	21980829	GOMEZ LUZ ALICIA	La Florida	48.261.850
37	94406935	GOMEZ CASTAÑO WILLIAM	La Florida	48.261.850
38	98509721	GOMEZ GALLEGO PEDRO JOSE	La Florida	48.261.850
39	3565841	GOMEZ GONZALEZ JORGE	La Florida	48.261.850
40	21982454	GOMEZ GUTIERREZ KELY YUFANA	La Florida	48.261.850
41	3521977	GOMEZ GUZMAN JESUS ANTONIO	La Florida	48.261.850
42	14987689	GONZALEZ BERMUDEZ JAIME DE JESUS	La Florida	48.261.850
43	1039759805	GONZALEZ GOMEZ REINA ISABEL	La Florida	48.261.850
44	21977823	GONZALEZ RESTREPO MARTA CECILIA	La Florida	48.261.850
45	98510061	GONZALEZ SALDARRIAGA ISRAEL DE JESUS	La Florida	48.261.850

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar – Departamento de Antioquia".

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
46	21979732	GRACIANO GONZALEZ MARIA VILLANEY	La Florida	48.261.850
47	43034792	GUTIERREZ SALAS ANA	La Florida	48.261.850
48	21975508	GUTIERREZ SALAS MARIA MARLENY	La Florida	48.261.850
49	21980533	HERRERA DIANA PATRICIA	La Florida	48.261.850
50	3567126	HERRERA JOSE GABRIEL	La Florida	48.261.850
51	3567909	HERRERA MUÑOZ JAHIR DE JESUS	La Florida	48.261.850
52	21977235	HERRERA OSPINA LUZ ANGELA	La Florida	48.261.850
53	1013556853	HERRERA SEPULVEDA DORANSE	La Florida	48.261.850
54	21975926	HERRERA SERNA CRISTINA	La Florida	48.261.850
55	3565751	HURTADO OSCAR	La Florida	48.261.850
56	1007959292	IBARRA HIGUITA JAVIER CAMILO	La Florida	48.261.850
57	1039760719	JIMENEZ MONCADA YESICA ALEJANDRA	La Florida	48.261.850
58	21978375	LONDOÑO PARRA BLANCA CECILIA	La Florida	48.261.850
59	21978058	LONDOÑO YEPES MARIA ESPERANZA	La Florida	48.261.850
60	21981712	MEJIA CORREA DIANA MARGARITA	La Florida	48.261.850
61	98509742	MEJIA CORREA WILSON DE JESUS	La Florida	48.261.850
62	1001660358	MEJIA LOPEZ GISELA NATALY	La Florida	48.261.850
63	1001660384	MEJIA LOPEZ VIVIANA MARCELA	La Florida	48.261.850
64	1039761075	MESA BERMUDEZ DEICY YULIANA	La Florida	48.261.850
65	21976812	MESA DE BENITEZ BLANCA OFIR	La Florida	48.261.850
66	21976474	MONTOYA ERLINDA DE JESUS	La Florida	48.261.850
67	98510091	MONTOYA PALACIO CARLOS ARTURO	La Florida	48.261.850
68	98509678	MONTOYA PALACIO SERGIO DE JESUS	La Florida	48.261.850
69	719316	MONTOYA RIOS HERMINSOL	La Florida	48.261.850
70	21976405	MUÑOZ MARIA AMPARO	La Florida	48.261.850
71	3568841	MUÑOZ CANO MODESTO DE JESUS	La Florida	48.261.850
72	21975629	ORTIZ MARIA OFELIA	La Florida	48.261.850
73	21980599	ORTIZ MARY LUZ	La Florida	48.261.850
74	1039761243	ORTIZ CANO NEIDER ALEJANDRO	La Florida	48.261.850
75	43492091	ORTIZ VELEZ PIEDAD CECILIA	La Florida	48.261.850
76	3453051	OSORIO ANTONIO MARIA	La Florida	48.261.850
77	21977594	OSORIO CARDONA GLADYS MYRIAM	La Florida	48.261.850
78	42160958	OSORIO MUÑOZ LADY JOHANNA	La Florida	48.261.850
79	43482678	OSORIO VELASQUEZ GLORIA NANCY	La Florida	48.261.850
80	1039759928	PIEDRAHITA VELASQUEZ JORGE ANDRES	La Florida	48.261.850
81	1039761789	PIEDRAHITA VELASQUEZ LAURA VICTORIA	La Florida	48.261.850
82	3568491	RAMIREZ FLOREZ LUIS ANGEL	La Florida	48.261.850
83	21976811	RAMIREZ MEJIA MARIA FANNY	La Florida	48.261.850
84	1119889163	RAMOS CHITIVA ERIKA JOHANA	La Florida	48.261.850
85	21976692	RESTREPO DE ACEVEDO LAURA ROSA	La Florida	48.261.850
86	15530381	RESTREPO GALEANO LUIS FERNANDO	La Florida	48.261.850
87	21976092	RESTREPO RESTREPO LUZ ELENA	La Florida	48.261.850

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
88	3567836	RESTREPO SANCHEZ LEON JAIME	La Florida	48.261.850
89	21676989	RESTREPO TABORDA MARIA ROSALBA	La Florida	48.261.850
90	43845371	RESTREPO TABORDA MARY LUZ	La Florida	48.261.850
91	21976545	RESTREPO VELEZ MARIA CRISTINA	La Florida	48.261.850
92	21983133	RICO DE PALACIO ROSA MARIA	La Florida	48.261.850
93	98511463	RICO PENAGOS LEONCIO DE JESUS	La Florida	48.261.850
94	98511368	RODAS ECHEVERRI CARLOS ALBERTO	La Florida	48.261.850
95	3566722	ROLDAN CORTES JESUS MARIA	La Florida	48.261.850
96	21619453	ROLDAN CORTES MARIA RUBIELA	La Florida	48.261.850
97	3454942	ROLDAN HERRERA CARLOS JULIO	La Florida	48.261.850
98	21451583	RUA CASTRILLON SOR TERESA	La Florida	48.261.850
99	21975126	RUA HOYOS BLANCA LIBIA	La Florida	48.261.850
100	32533320	RUEDA SERNA EUNICE DEL SOCORRO	La Florida	48.261.850
101	98509071	RUIZ GALEANO ROBINSON DE JESUS	La Florida	48.261.850
102	98509571	SABALA MESA HUBER ALBERTO	La Florida	48.261.850
103	21975800	SALDARRIAGA DE VELEZ BLANCA NORA	La Florida	48.261.850
104	3565767	SALDARRIAGA GOMEZ HERNAN DE JESUS	La Florida	48.261.850
105	21980917	SALDARRIAGA MADRID MARIA CRISTINA	La Florida	48.261.850
106	43002308	SANCHEZ BERMUDEZ LEYLA ROSA	La Florida	48.261.850
107	1039758231	SANCHEZ JIMENEZ DIANA MARIA	La Florida	48.261.850
108	21980157	SANCHEZ LARA ANGELA MARIA	La Florida	48.261.850
109	21978340	SANCHEZ ROJAS MARIA DE LAS MERCEDES	La Florida	48.261.850
110	3566536	SANTAMARIA TRUJILLO JORGE ALIRIO	La Florida	48.261.850
111	98509592	SERNA ARREDONDO FRANCISCO LUIS	La Florida	48.261.850
112	21975844	SERNA DE OSORIO MARIA GLORIA	La Florida	48.261.850
113	21978041	SERNA SEPULVEDA OLGA LUCIA	La Florida	48.261.850
114	1039761387	TAMAYO VELASQUEZ DEICY YOANA	La Florida	48.261.850
115	1036631150	TAMAYO VELASQUEZ LINA ANDREA	La Florida	48.261.850
116	1036645085	TAMAYO VELASQUEZ YENY ELIZABETH	La Florida	48.261.850
117	3566369	TORO LONDOÑO HERIBERTO	La Florida	48.261.850
118	4399229	VARGAS PORFIRIO DE JESUS	La Florida	48.261.850
119	21980505	VARGAS ALVAREZ LUZ YAMILLE	La Florida	48.261.850
120	21976835	VARGAS DE LONDOÑO BLANCA LILIA	La Florida	48.261.850
121	43169410	VARGAS LONDOÑO LINDELIA	La Florida	48.261.850
122	21982206	VASCO RESTREPO BLANCA LUZ	La Florida	48.261.850
123	1039760766	VASQUEZ PIEDRAHITA DIOMAR DE JESUS	La Florida	48.261.850
124	21976140	VASQUEZ SEGURO LUZ MARINA	La Florida	48.261.850
125	21977916	VELEZ MARIA MARGARITA	La Florida	48.261.850

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".

No.	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SFV
126	21977243	VELEZ DE BERMUDEZ MARIA ROSA	La Florida	48.261.850
127	1039760074	VELEZ FERNANDEZ LAURA VICTORIA	La Florida	48.261.850
128	21982478	VELEZ FORONDA BIBIANA MARIA	La Florida	48.261.850
129	3570853	VELEZ MADRID JUAN GABRIEL	La Florida	48.261.850
130	29897771	VELEZ PELAEZ ARACELLY DE JESUS	La Florida	48.261.850
131	43479994	VELEZ SALAS GLORIA ELENA	La Florida	48.261.850
132	98509767	VELEZ SILDARRIAGA CARLOS OMAR	La Florida	48.261.850
133	21978401	VERGARA MARIA REGINA	La Florida	48.261.850
134	21976513	YEPES DE LONDOÑO MARIA INESLINA	La Florida	48.261.850
135	1036603498	ZAPATA CANO VICTOR ALONSO	La Florida	48.261.850
136	21976090	ZAPATA CORREA MARIA BERNARDA	La Florida	48.261.850
137	14610100	ZAPATA MONTOYA SULEY DE JESUS	La Florida	48.261.850
VALOR TOTAL SFV ASIGNADOS PROYECTO LA FLORIDA				\$6.611.873.450

VALOR TOTAL SFV ASIGNADOS EN SALGAR-ANTIOQUIA	\$8.638.871.150
--	------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la Bolsa correspondiente a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural. Para ello podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- La asignación de la vivienda a los hogares beneficiario en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente resolución al Fondo de Inversión Colectiva de FIDUPREVISORA S.A., dispuesto en el contrato de fiducia mercantil suscrito entre Fiduprevisora S.A. y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

"Por la cual se asignan ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural en el municipio de Salgar - Departamento de Antioquia".


ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisó: Viviana Rozo E.
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 